



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente iniciado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en los primeros meses del año 2017, para la reparación de la máquina topadora “IRON D 6”, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso contar con dicha maquinaria para realizar trabajos en el predio del Relleno Sanitario.

Que no disponer de la topadora, trajo como consecuencia gastos adicionales en contratación de trabajos a terceros, como así también el alquiler de otras máquinas.

Que ha pasado más de un año desde la apertura del expediente para realizar la reparación y haber sido asignado el trabajo a la empresa “VIAL PASCO SRL” no contándose aún con la máquina disponible.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I O N N° 44/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe las razones que provocaron ----- una demora de más de un año en la reparación de la Topadora “IRON D 6 “-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, un detalle de los arreglos realizados ----- y si la reparación tendrá algún periodo de garantía a partir de la entrega de la máquina antes descripta.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístre ----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés –PROSECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante